



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO 796 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FCP 2018, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA - FCP Y IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.**

CONTRATO 796 DE 2018	
CONTRATANTE	
<b>NOMBRE:</b>	CONSORCIO FCP 2018, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ - PA - FCP.
<b>NIT:</b>	830.053.105-3
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JUAN JOSE DUQUE LISCANO
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	79.780.252
<b>CARGO:</b>	Gerente y Apoderado General del CONSORCIO FCP 2018, debidamente facultado mediante Escritura Pública No. 1273 del 16 de noviembre de 2018, otorgada en la Notaría 28 del Círculo de Bogotá D.C.
<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 11 No. 71 -- 73, piso 11 en Bogotá
CONTRATISTA	
<b>NOMBRE:</b>	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.
<b>NIT:</b>	830.058.677-7
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARÍN
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	79.907.358
<b>DIRECCIÓN:</b>	Diagonal 97 No. 17 -- 60, piso 4, Edificio Centro Empresarial Corporativo en Bogotá.
<b>TELÉFONO:</b>	3693000
<b>e-mail:</b>	driano@ifxcorp.com;

Entre los suscritos antes identificados, hemos decidido celebrar el presente Otrosí, que se registrá por las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1. Que, el 4 de mayo de 2018 se suscribió el Contrato No. 796 de 2018 entre el PA-FCP y IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es "Contratar la prestación de los servicios de canal dedicado para acceso a Internet, telefonía IP y televisión, con el propósito de atender necesidades de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP."
2. Que, de acuerdo con la cláusula segunda del Contrato No. 796 de 2018, el plazo de ejecución del mismo es de doce (12) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures and marks*



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO 796 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FCP 2018, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA - FCP Y IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.**

3. Que, en virtud de lo señalado en el numeral anterior, el Contrato No. 796 de 2018 inició su ejecución el dieciocho (18) de mayo de 2018.
4. Que, en la cláusula quinta se pactó el valor del Contrato No. 796 de 2018 en la suma de **"DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$250.128.480,00) incluido IVA y demás gravámenes y/o impuestos que se causen o se llegaren a causar, al igual que los costos directos e indirectos que se ocasionen para la correcta ejecución del mismo"**.
5. Que, el 26 de abril de 2019, la entidad ejecutora solicitó adición y prórroga del Contrato No. 796 de 2018, adjuntando la documentación requerida para tal efecto.
6. Que, como justificación del trámite solicitado, la entidad ejecutora argumentó:

*(...) "La JEP en su arranque de operación a inicios de 2018, identificó la necesidad de contar con un enlace dedicado a Internet, el cual se dimensionó de acuerdo con las exigencias que se presentaban en su momento y una proyección de crecimiento que soportara la demanda durante el año siguiente. Sin embargo, dado el crecimiento de la planta de personal que se vincula gradualmente a la entidad, se disparó en el segundo semestre de ese año la exigencia en uso de dicho canal. A este crecimiento, se sumó como hecho sobreviniente el crecimiento en la cantidad de transmisiones de Audiencias que la Magistratura viene programando en el marco de los casos que se están abordando en la aplicación de la Jurisdicción Especial para la Paz.*

*El actual canal de internet, objeto del contrato, cuenta con una capacidad de 200 Mbps en una configuración de doble anillo (redundante) Activo-Pasivo simétrico sin reuso. En la optimización del uso del canal, se han aplicado políticas de filtrado de direcciones de Internet que no sean de índole institucional. Así mismo, se ha contratado este servicio con la respectiva solución de seguridad perimetral que garantiza la protección de ataques externos.*

*Dado el crecimiento en la planta de personal de la JEP que se ha dado especialmente en el segundo semestre de 2018, cuyo comportamiento en vinculación de funcionarios, contratistas, pasantes y judicantes por parte del área de Talento Humano de la JEP, ha presentado la siguiente tendencia:*

2018							2019	
JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
557	580	639	702	709	795	856	897	984

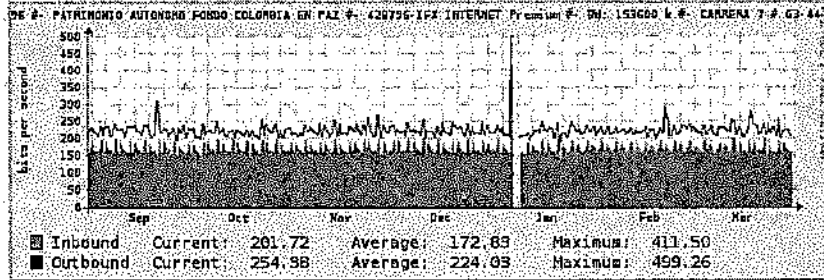
*El proceso de vinculación ha requerido una alta exigencia en la utilización del actual canal de Internet. Se proyecta para finales de mayo de 2019 bordear las 1.050 personas vinculadas con la JEP, considerando el crecimiento en la vinculación de contratistas, pasantes y judicantes en las distintas áreas que conforman la Entidad, los cuales también hacen uso de este canal.*

*M*

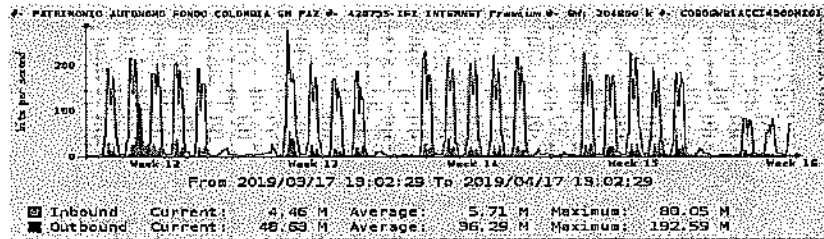
*8*



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO 796 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FCP 2018, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA - FCP Y IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.



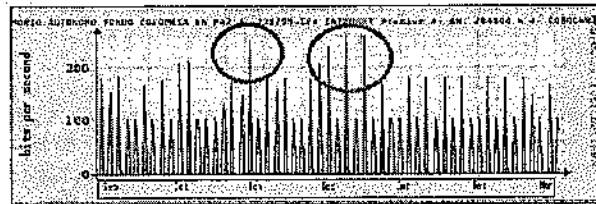
Acumulado últimos siete (7) meses (Canal Principal)



Acumulado mensual

Fuente: Software de Monitoreo Automatic Traffic Measurement -ATM-

Las anteriores gráficas, ilustran el comportamiento del canal de Internet en los últimos periodos: mensual y el acumulado de los últimos meses. En estos históricos se evidencian algunas situaciones de saturación del canal que se han dado por las transmisiones de audiencias de interés nacional que han exigido al canal hasta superar los umbrales de ancho de banda contratado.



Fuente: Software de Monitoreo Automatic Traffic Measurement -ATM-

En el anterior gráfico de datos consolidado, se evidencia picos de saturación producto del desborde de uso del canal, debido a que el flujo de datos supera lo soportado por el canal y en algunos casos se han producido bloqueos de tráfico sobre la infraestructura que soporta la red. De lo anterior se desprende que es necesario ampliar la cobertura del servicio del canal dedicado a Internet en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Desde el punto de vista técnico, se plantea como solución a la saturación del canal de Internet: la ampliación del mismo a 400 Mbps, manteniendo el esquema Activo/Pasivo; con el objeto de garantizar el adecuado ancho

Handwritten signature and initials.



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO 796 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FCP 2018, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA - FCP Y IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.**

de banda a los diferentes tipos de tráfico tipificados en la Entidad, aplicando para algunos casos configuraciones de Calidad de Servicio (QoS), como lo son las transmisiones de audiencias; buscando no afectar el desempeño del tráfico que genera la navegación a Internet por los usuarios de la Entidad. Dado que desde la fecha de inicio de la prestación del servicio a la fecha el personal vinculado a la Entidad se ha duplicado, se estima que al aumentar el ancho del canal suplirá las necesidades funcionarios de la JEP.

Desde el punto de vista técnico, la infraestructura de red actual de la JEP podrá soportar la ampliación solicitada.

**Análisis financiero.**

Desde el punto de vista económico, el contrato se estructura en seis (6) conceptos que se detallan a continuación, codificados por el proveedor IFX. Éstos se prestan cumpliendo los Acuerdos de Niveles de Servicios pactados en el Contrato No. 796-2018, alcanzando una estabilidad constante que obliga a los siguientes cánones mensuales por ítem

Ítem	SID	Servicio	
1	428795	IFX INTERNET Premium	\$ 3.500.000,00
2	428796	IFX INTERNET Premium	\$ 3.500.000,00
3	428797	IFX Security Firewall	\$ 600.000,00
4	428798	IFX VOICE PBX	\$ 3.706.000,00
5	428799	IFX CLOUD PBX	\$ 3.710.000,00
6	428800	Otros	\$ 2.500.000,00
Subtotal			\$ 17.516.000,00
IVA 19%			\$ 3.328.040,00
TOTAL			\$ 20.844.040,00

**Prórroga y Adición del Contrato No. 796-2018**

En atención a que el plazo de ejecución del contrato No. 796-2018 va hasta el 18 de mayo de 2019, la JEP requiere garantizar la continuidad de los servicios objeto del citado contrato, hasta el mes de octubre de 2019, dado que a partir de esta fecha se tiene proyectado contar con dichos servicios a través de un proceso de contratación el cual será pagado con recursos de la JEP. En virtud de ello, se plantea prorrogar el contrato por cuatro (4) meses y veintiséis (26) días, es decir hasta el 14 de octubre de 2019.

Por otra parte, de acuerdo a los hechos sobrevinientes antes descritos, se requiere contar con la mejora del servicio de Internet lo antes posible, aumentando la capacidad de los canales a 400 Mbps. Se plantea por parte de la JEP que la mejora de las características de dicho servicio se realice a través de una adición al Contrato No. 796-2018, suscrito con la firma IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. Esta prórroga y adición exige un presupuesto de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$124.895.895,00) M/CTE de acuerdo a la propuesta comercial entregada por el

*Handwritten signature and initials*



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO 796 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FCP 2018, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA - FCP Y IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.**

proveedor. Los valores detallados se muestran a continuación y se pueden consultar en la propuesta comercial adjunta:

VALORES PARA ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO 796 DE 2018						
Item	SID	Servicio	CANT	UNID	Valor Mes	TOTAL
1	428795	IFX INTERNET Premium - 400Mbps	1	Mes.	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
2	428796	IFX INTERNET Premium - 400Mbps	1	Mes	\$ 4.050.000,00	\$ 4.050.000,00
3	428797	IFX Security Firewall	1	Mes	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
4	428798	IFX VOICE PBX	1	Mes	\$ 3.706.000,00	\$ 3.706.000,00
5	428799	IFX.CLOUD PBX	1	Mes	\$ 3.710.000,00	\$ 3.710.000,00
6	428800	Servicios de TV	1	Mes	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
						Valor Mes sin IVA \$ 21.566.000,00
Valor TOTAL adición y prórroga SIN IVA 4 meses y 26 días (19 de mayo al 14 de octubre de 2019)						\$ 104.954.534,00
Valor TOTAL adición y prórroga CON IVA 4 meses y 26 días (19 de mayo al 14 de octubre de 2019)						\$ 124.895.895,00

En tal sentido; considerando que se cuenta con un saldo por ejecutar al 18 de mayo de 2019 de DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$12.387.741,00), el presupuesto resultante que exige la modificación del presente contrato teniendo en cuenta el saldo por ejecutar, es de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$112.508.154,00) M/CTE.

De igual forma, dado que el tope presupuestal para las modificaciones del Contrato No. 796-2018 es de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$125.064.240,00) M/CTE, y que la solicitud de modificación del presente contrato demanda un monto de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$112.508.154,00) M/CTE, se evidencia que la prórroga y adición del contrato es viable financieramente.

**Análisis Costo-Beneficio: Prórroga y Adición del Contrato No. 796-2018**

En el siguiente cuadro se relaciona el costo-beneficio de la oferta recibida, frente a el costo y las características actuales del contrato.

Servicio	Características	Costo Mensual (IVA incluido)
Actual	Internet: Canales (principal y backup) de 200Mps cada uno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$20.844.040 (Valor actual de los servicios: Internet, telefonía IP y otros)</li> <li>\$9.044.000 (Valor actual del servicio de Internet)</li> </ul>
Solicitado	Internet: Canales (principal y backup) de 400Mps cada uno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$4.819.500,00 (Valor mensual específico del aumento solicitado del servicio de Internet)</li> <li>\$ 13.863.500,00 (Valor total del servicio de Internet con el aumento solicitado)</li> <li>\$25.663.540,00 (Valor total de los servicios actuales: Internet, telefonía IP y otros + el solicitado).</li> </ul>

Handwritten signatures and initials.



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO 796 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FCP 2018, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA - FCP Y IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.**

Servicio	Características	Costo Mensual (IVA incluido)
Diferencia I: Costo- Beneficio	Incremento del 100% de las características del servicio de Internet.	Incremento del 53.3% del costo mensual del servicio de Internet.

*Valor total por adicionar*

*En resumen, para amparar la ampliación del servicio de canal dedicado para acceso a Internet, objeto del contrato No. 796-2018 y amparar la prórroga al citado contrato hasta el 14 de octubre de 2019; se hace necesario adicionar al Contrato No. 796 de 2018 la suma de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$112.508.154,00) M/CTE.*

*En las siguientes tablas se detalla el resumen financiero de la prórroga y adición al contrato:*

Valores actuales (18 mayo 2018 hasta 18 mayo 2019)	
Costo mensual antes de IVA (condiciones actuales)	\$17.516.000,00
Costo mensual del servicio IVA incluido (condiciones actuales)	\$20.844.040,00
Prórroga y adición (19 mayo 2019 hasta 14 octubre 2019)	
Cantidad de meses de la prórroga y adición (19 mayo de 2019-14 de octubre de 2019)	Cuatro (4) meses y veintiséis (26) días
Valor mensual antes de IVA	\$21.566.000,00
Valor mensual incluido IVA	\$25.663.540,00
Valor Total Adición por 4 meses y 26 días antes sin IVA	\$104.954.534,00
Valor Total IVA incluido	\$124.895.895,00

Resumen Financiero		
Valor Inicial del contrato	\$250.128.480,00	100%
Valor tope para adición	\$125.064.240,00	50%
Valor del servicio requerido	\$124.895.895,00	
Saldo por ejecutar (al 18 de mayo de 2019)	\$12.387.741,00	
Valor a adicionar	\$112.508.154,00	45%
Total con adición	\$362.636.634,00	

*Cualquier saldo que resulte al finalizar el contrato será liberado una vez este sea liquidado.*

*El valor total de adición IVA incluido fue aproximado en sus últimos decimales." (...)*

7. Que, en virtud del procedimiento establecido en el Manual Contractual del FCP, el 26 de abril de 2019 se sometió a recomendación del Comité Técnico la anterior solicitud, el cual, previa revisión de los

7



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO 796 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FCP 2018, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA - FCP Y IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.**

aspectos jurídicos, financieros y técnicos tuvo voto favorable para la recomendación ante el Comité Fiduciario.

8. Que, así mismo, la solicitud de prórroga fue puesta a consideración del Comité Fiduciario la cual fue aprobada e instruida por este mediante Acta No. 49 del 30 de abril de 2019.
9. Que EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.
10. Que se consultó y EL CONTRATISTA no reporta antecedentes disciplinarios, fiscales, penales o de medidas correctivas.
11. Que, de conformidad con lo expuesto, se hace necesario suscribir el correspondiente otrosí de adición y prórroga del Contrato No. 796 de 2018, el cual se registrá por las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. – PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución establecido en la cláusula segunda del Contrato No. 796 de 2018, suscrito entre el PA-FCP e IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., desde la fecha de vencimiento actual del contrato hasta el catorce (14) de octubre de 2019.

**SÉGUNDA. – ADICIÓN:** Adicionar al valor establecido en la cláusula quinta del Contrato No. 796 de 2018, suscrito entre el PA-FCP e IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., la suma de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$112.508.154,00)**, recursos amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2563, el cual hace parte integral del presente otrosí.

**PARÁGRAFO:** Con ocasión al presente otrosí y para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato es hasta por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$362.636.634.00)**, incluido IVA y demás gravámenes y/o impuestos que se causen o se llegaren a causar, al igual que los costos directos e indirectos que se ocasionen para la correcta ejecución del mismo”.

**TERCERA. – GARANTÍA:** IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías.

Página 7 de 8



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO 796 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FCP 2018, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA - FCP Y IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.**

**CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO:** El presente otrosí se perfecciona y cuenta con vigencia a partir de la suscripción del mismo por las partes.

**PARÁGRAFO:** El presente otrosí debe ser radicado en original en las instalaciones del CONSORCIO FCP 2018. Así mismo, la modificación a la póliza debe ser radicado en original, junto con el certificado de pago.

**QUINTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las estipulaciones del Contrato No. 796 de 2018 que no hayan sido modificadas por el presente documento, continúan vigentes tanto en los términos establecidos en el contrato como en el análisis preliminar.

**PARÁGRAFO:** Hacen parte integral del presente otrosí y del contrato: La ficha técnica de solicitud con sus respectivos anexos y las actas de comité técnico y fiduciario.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de 2019.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

**JUAN JOSE DUQUE LISCANO**  
Gerente y Apoderado General  
CONSORCIO FCP 2018, como  
Vocero y administrador del PA-FCP

**LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARÍN**  
Representante Legal  
IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

REVISOR JURIDICO  
V. B. C. U. L.

Proyectó: Sergio Andrés Arévalo Cárdenas - Abogado Consorcio FCP 2018  
Aprobó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez - Coordinador Jurídico Consorcio FCP 2018